Digitally signed by Pedro Alfonso Mestre Carreño
Date: 2026.02.04 14:48:07 COT
Reason: Firma - 362732
Cargo: Grupo
Location: CO

Memorando Interno

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

Bogotá D.C.,
230.

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 2123-202600341
Fecha: 4 de febrero de 2026 02:47:52 p. m.
Origen: Secretaria General
Destino: Oficina de Estudios Especiales

Para: JUAN DE DIOS CANO LONDOÑO.
Profesional Especializado grado 04.

De: PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO.
Secretario General

Asunto: Designación de Supervisión**.**

Respetado Dr. Cano Londoño,

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN
CDPS-82-2026	STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.	NIT No. 901.138.745-0

Para efectos del ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta su obligación de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; el Manual de Contratación de la Entidad (GJ. 110.P14.A 01); la Guía para el ejercicio de funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado expedida por Colombia Compra Eficiente GEFSICE-011 y los contratos objeto de supervisión.

En el evento en que se causen novedades administrativas o causas ajenas a su voluntad como: incapacidades, vacaciones, licencias, retiro de la Entidad u otro de similar naturaleza le impidan continuar ejerciendo la supervisión asignada, es su deber informar de inmediato y por escrito al director de área correspondiente y al Secretario General, indicando la causa que lo motiva y allegando los soportes correspondientes.

En todo caso, la supervisión que se encuentra a su cargo deberá ser ejercida por usted hasta tanto le sea remitida copia de la designación realizada al nuevo funcionario que la asumirá. Lo anterior,

con el propósito de garantizar que el contrato correspondiente siempre sea objeto de vigilancia y control por parte de la Auditoría General de la República y que no se afecte o paralice la ejecución de este por ausencia de supervisión.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO
Secretario General

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Jorge Mauricio Vargas Camargo – Profesional Universitario Grado 02 – Secretaría General.
Revisado por:	Jorge Mauricio Vargas Camargo – Profesional Universitario Grado 02 – Secretaría General.
Aprobado por:	Pedro Alfonso Mestre Carreño– Secretario General
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	